

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026 DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL

De conformidad a lo estipulado por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción IV, 49 y 141 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 125 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 29 segundo párrafo del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, 56 fracción I, incisos d), q) y r), 60 fracción I, inciso q) y 95 Quater de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 5 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, se realiza la siguiente Exposición de Motivos para la elaboración de la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo Para el ejercicio Fiscal 2026.

[Handwritten signature]

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se expone:

Este Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, los Síndicos y los Regidores que establezca la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

[Handwritten signature]

El gobierno municipal es ejercido por el Ayuntamiento, de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, administrando libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenecan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

La Iniciativa de Ley de Ingresos tiene por objeto estimar los ingresos a recaudar durante un ejercicio fiscal y establecer las cuotas, tarifas, tablas de valores y demás elementos necesarios para el cobro de las contribuciones dentro del Municipio de Tlanchinol conforme lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

[Handwritten signature]

El propósito fundamental del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, es promover el bienestar general de toda la población que habita en los barrios y comunidades que lo integran. Para lograrlo, es fundamental unir voluntades, esfuerzos y recursos que fortalezcan la recaudación municipal y fomenten un desarrollo sostenible y ordenado en el municipio. Esta estrategia permite generar conciencia entre los habitantes sobre la importancia de cumplir con el pago de las contribuciones establecidas en la ley. El cumplimiento de estas obligaciones permite aumentar los ingresos públicos, lo que se traduce en mejores servicios municipales y una mejor calidad de vida para todos los tlanchinolenses.

Desde esta perspectiva, resulta esencial que el marco normativo financiero contribuya a consolidar un sistema de recaudación municipal confiable y eficaz, que garantice finanzas públicas sanas, brinde certidumbre en los ingresos, y asegure equidad y proporcionalidad para los contribuyentes. Asimismo, es necesario permitir que los recursos captados se destinen a



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

atender las necesidades más apremiantes de la población y faciliten el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Presupuesto de Egresos del mismo ejercicio fiscal.

Con base en lo anterior, y en ejercicio de sus facultades, el Ayuntamiento de Tlanchinol ha llevado a cabo el análisis correspondiente a la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. En dicha propuesta se contempla un ajuste del 3% en las cuotas y tarifas de cobro, correspondiente al índice de **inflación** registrado a nivel nacional. Esta actualización tiene como finalidad preservar el equilibrio financiero del municipio sin generar un incremento real que afecte de manera significativa la economía de los contribuyentes, considerando las condiciones económicas actuales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente Iniciativa de Decreto:

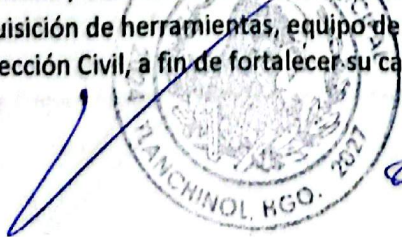
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto estimar los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2026, la cantidad de \$ 244,600,758.11 (Doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 11/100 m.n.) provenientes de los conceptos que se señalan en la presente ley:

- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Productos;
- IV. Aprovechamientos;
- V. Participaciones y Aportaciones;
- VI. Ingresos Extraordinarios;

Los ingresos, conforme a su naturaleza, se registrarán por lo dispuesto en las leyes, reglamentos y ordenamientos aplicables para su adecuada operación, así como por las disposiciones administrativas de carácter general emitidas por el Ayuntamiento, y, en su caso, por las normas de Derecho Común y demás normatividad pertinente.

así como la adquisición de herramientas, equipo de protección y equipamiento especializado para el área de Protección Civil, a fin de fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

Los ingresos recaudados por concepto de contribuciones, así como aquellos derivados de participaciones, aprovechamientos y demás conceptos, serán destinados a cubrir los gastos públicos previstos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente.

Dentro de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal 2026 que firma la Asamblea Municipal, tenga a bien considerar alinear los costos de reproducción en el Art. 5 de la Ley Estatal de Derechos de Hidalgo, que a la letra dice:

ARTÍCULO 5. Tratándose de los servicios de fotocopiado, así como de expedición de copias certificadas, de planos y de documentos digitalizados en medios de almacenamiento, en todas las áreas y organismos 3 Ley Estatal de Derechos. Instituto de Estudios Legislativos. 4 de la administración pública, tanto centralizada como descentralizada, y siempre que no se establezcan otras tarifas específicas en la presente Ley, o en los acuerdos tarifarios a que se refiere el artículo 47 de la presente Ley, se pagarán los siguientes derechos:

I.- Copia simple, por cada foja0.013 u.m.a.'s;

II.- Copias certificadas, tratándose de resoluciones o documentos consistentes en una sola foja, o bien, cuando se trate de expedientes y otros documentos consistentes en más de una foja, por la primera foja y hasta 5 fojas:.....1.3 u.m.a.'s;

III.- Copia certificada de documentos o resoluciones que consten de más de 5 fojas, además de la cantidad a que se refiere la fracción II inmediata anterior, se pagará por cada foja adicional:0.26 u.m.a.'s;

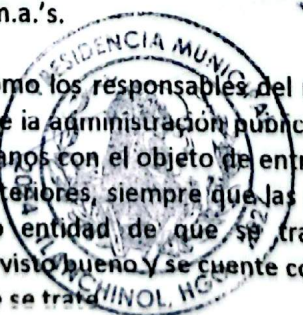
IV.- Impresión o copia simple de planos 90 x 60, por plano.....0.78 u.m.a.'s;

V.- Certificación de impresión o copia de planos 90 x 60, por plano.....1.56 u.m.a.'s;

VI.- Cuando la Dependencia o Entidad se encuentre en condiciones de otorgar los documentos solicitados en versiones digitales, el Estado percibirá lo siguiente:

- a) Por cada foja digitalizada.....0.013 u.m.a.'s;
- b) Por cada plano digitalizado.....0.013 u.m.a.'s;
- c) Por cada archivo informático.....0.013 u.m.a.'s; y
- d) Por cada disco óptico que se utilice para entregar los documentos a que se refieren las fracciones I a III inmediatas anteriores.....0.19 u.m.a.'s.

Los titulares de los trámites y servicios, así como los responsables del resguardo de información electrónica en las dependencias y entidades de la administración pública podrán recibir medios o dispositivos de almacenamiento de los ciudadanos con el objeto de entregar la información a que se refieren las fracciones I a IV inmediatas anteriores, siempre que las áreas responsables de los sistemas informáticos de la dependencia o entidad de que se trate revisen el medio de almacenamiento de que se trate, otorguen su visto bueno y se cuente con autorización por escrito del Titular de la Dependencia o Entidad de que se trata.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, initials 'MB' in the middle, and several other signatures at the bottom right.


Asimismo, tratándose de archivos con dimensiones inferiores a los 10 megabytes, el ciudadano podrá solicitar el envío de la información a la cuenta de correo electrónico que para tales efectos proporcione en el formato o escrito de solicitud respectivo.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE EXPOSICIÓN MOTIVOS, SIENDO LAS 15:38 HORAS DEL DÍA 22 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS HOJAS.


LIC. GABINO HERNANDEZ VITE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MARCELINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


YAIR ANTONIO PÉREZ PEDRAZA
REGIDOR



MARÍA GRISELDA BOTHI TIERRA BLANCA
REGIDORA


SERGIO LEONARDO AUSTRIA
REGIDOR



KARLA ITZEL VALDIVIA REGINO
REGIDORA


SAID VALDIVIA AGUSTÍN
REGIDOR


EUSEBIA RIVERA GARCÍA
REGIDORA


ARACELI JOAQUÍN REYES
REGIDORA

LIZETH DALILA GUILLERMO TOLENTINO
REGIDORA


PRIMITIVO BARRERA MELO
REGIDOR


NORMA GUADALUPE BAUTISTA MANUEL
REGIDORA


GONZALO MEYER PÉREZ
REGIDOR


SUSANA OLVERA CUELLAR
REGIDORA


Asimismo, tratándose de archivos con dimensiones inferiores a los 10 megabytes, el ciudadano podrá solicitar el envío de la información a la cuenta de correo electrónico que para tales efectos proporcione en el formato o escrito de solicitud respectivo.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE EXPOSICIÓN MOTIVOS, SIENDO LAS 15:38 HORAS DEL DÍA 22 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS HOJAS.


LIC. GABINO HERNANDEZ VITE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MARCELINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


YAIR ANTONIO PÉREZ PEDRAZA
REGIDOR



MARÍA GRISELDA BOTHI TIERRA BLANCA
REGIDORA


SERGIO LEONARDO AUSTRIA
REGIDOR


KARLA ITZEL VALDIVIA REGINO
REGIDORA


SAID VALDIVIA AGUSTÍN
REGIDOR


EUSEBIA RIVERA GARCÍA
REGIDORA


ARACELI JOAQUÍN REYES
REGIDORA

LIZETH DALILA GUILLERMO TOLENTINO
REGIDORA


PRIMITIVO BARRERA MELO
REGIDOR


NORMA GUADALUPE BAUTISTA MANUEL
REGIDORA


GONZALO MEYER PÉREZ
REGIDOR


SUSANA OLVERA CUELLAR
REGIDORA

TLANCHINOL, HIDALGO
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	81,135,864.11	87,444,601.46	0.00	0.00	0.00	0.00
A Impuestos	1,834,010.96	1,786,031.29				
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00				
C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00				
D Derechos	2,068,251.15	2,109,616.17				
E Productos	134,000.00	134,000.00				
F Aprovechamientos	25,000.00	25,000.00				
G Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00				
H Participaciones	77,074,602.00	83,389,954.00				
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00				
J Transferencias	0.00	0.00				
K Convenios	0.00	0.00				
L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	163,464,894.00	167,121,554.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Aportaciones	163,464,894.00	167,121,554.00				
B Convenios	0.00	0.00				
C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00				
D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00				
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	244,600,758.11	254,566,155.46	0.00	0.00	0.00	0.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. SHERO' and another 'Yes'.



TLANCHINOL, HIDALGO
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	89,208,155.91	80,580,851.92
A. Impuestos					1,460,137.73	1,465,862.67
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					2,545,535.65	1,825,668.53
E. Productos					139,266.00	52,694.53
F. Aprovechamientos					148,403.34	52,234.50
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					84,914,813.19	77,184,391.69
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0.00	0.00
J. Transferencias					0.00	0.00
K. Convenios					0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	167,221,751.46	163,988,100.00
A. Aportaciones					167,221,751.46	163,464,894.00
B. Convenios					0.00	523,206.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	256,429,907.37	244,568,951.92
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0.00	0.00

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



RIESGOS RELEVANTES DONDE SE VEN AFECTADAS LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HGO.

El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo., ha presentado algunos factores importantes donde las finanzas de este se ven perjudicadas debido a contingentes imprevistos.

En cumplimiento al Art. 18, Fracc. II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y derivado del análisis de la información financiera de la entidad y del entorno micro y macroeconómico en que se desenvuelva a la fecha, es necesario señalar que, si bien existe la posibilidad de que se materialicen los riesgos inherentes a las finanzas públicas municipales, se seguirán aplicando, durante todo el ejercicio 2026.

A continuación, se mencionan algunos de los riesgos a las finanzas, y la estrategia para hacer frente a los mismos.

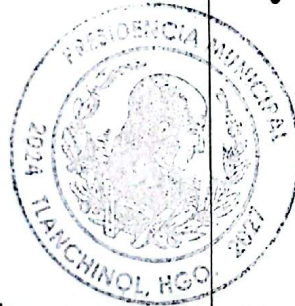
DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DEL AÑO 2026

RIESGOS	SOLUCIONES Y EJECUCIÓN
 <p>Lenta recaudación de recursos propios en el municipio</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de campañas de publicidad y concientización, por medio de los delegados y los diferentes comités de las comunidades, se invitará a los mismos a que contribuyan con los Ingresos Propios del Municipio, lo cual traerá mayor participación en las fórmulas que aplique el Gobierno Federal para cubrir las demandas de servicios y satisfactores de los mismos. Se aumentará la inversión en las áreas recaudadoras en: Bienes Materiales como transporte, equipo de cómputo, así como en Recursos Humanos, con la contratación de personal, para instalar módulos de recaudación en algunas comunidades de manera calendarizada. Capacitación al personal de Recaudación. Implementación de mecanismos de pago accesibles.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos de seguimientos para contribuyentes morosos. • Actualizar el padrón de contribuyentes
--	---

<p>Seguridad Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La demanda por la seguridad pública en nuestras comunidades requiere de más patrullas y personal capacitado para cuidar de sus habitantes y su patrimonio, hecho que requiere de una inversión aproximada de cuando menos \$ 10,000,000.00
<p>Riesgos por desastres naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Tlanchinol enfrenta de manera recurrente derrumbes y deslizamientos causados por sus condiciones geográficas y climáticas, lo que representa un riesgo constante para la infraestructura, la seguridad de la población y las finanzas municipales. Hecho que requiere una inversión estimada de \$10,000,000.00 destinada principalmente para la renta de maquinaria pesada y acciones inmediatas para la mitigación y combate de los derrumbes, sí como la adquisición de herramientas, equipo de protección y equipamiento especializado para el área de Protección Civil, a fin de fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias.



LIC. GABINO HERNANDEZ VITE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MARCELINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

YAIR ANTONIO PÉREZ PEDRAZA
REGIDOR

MARÍA GRISELDA BOTHI TIERRA BLANCA
REGIDORA



KARLA ITZEL VALDIVIA REGINO
REGIDORA



EUSEBIA RIVERA GARCÍA
REGIDORA

LIZETH DALILA GUILLERMO TOLENTINO
REGIDORA

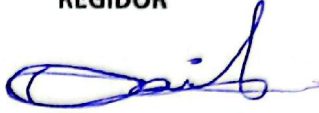


NORMA GUADALUPE BAUTISTA MANUEL
REGIDORA



SUSANA OLVERA CUELLAR
REGIDORA

SERGIO LEONARDO AUSTRIA
REGIDOR



SAID VALDIVIA AGUSTÍN
REGIDOR



ARACELI JOAQUÍN REYES
REGIDORA



PRIMITIVO BARRERA MELO
REGIDOR



GONZALO MEYER PÉREZ
REGIDOR



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio No.: MTL/PM/095/2025

Asunto: Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Tlanchinol, Hgo. A 06 de septiembre del 2025

DIP. ANDRÉS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PRESENTE



POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y SIRVA EL MISMO PARA NOTIFICARLE QUE EL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO AUN NO CUENTA CON EL ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES CORRESPONDIENTE A SUS TRABAJADORES, ACTUALMENTE, ESTE ESTUDIO NO HA SIDO ELABORADO; SIN EMBARGO, SE TIENE CONTEMPLADO REALIZARLO EN EL FUTURO CERCANO. UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO DICHO ESTUDIO, SERÁ ENVIADO A ESA INSTANCIA EN FORMATO FÍSICO Y MAGNÉTICO, PARA SU CONOCIMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATTENTAMENTE

LIC. GABINO HERNÁNDEZ VITE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

